



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Méndez Martiáñez

Concejales asistentes:

D. Jose M^a Gonzalo Díez

D^a Vanessa Noyes Sanjurjo.

D^a Natalia Rojas Estevez

D^a Josefa Costa Soler, con voz pero sin voto.

Concejales ausentes:

Ninguno.

Secretario-Interventor:

D^a M^a de las Mercedes Sanchez Fernandez.

En el despacho de Alcaldía del Ayuntamiento de Navalafuente, siendo las 15 horas del día 15 de marzo de dos mil veintitres, bajo la Presidencia de D. Miguel Mendez Martiáñez y con la asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernandez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votacion se aprueba por cuatro votos a favor unanimidad el borrador del acta del día 02 de marzo del 2023.

2º.- Adjudicación contrato de dirección y coordinación ss de la pavimentación Eras de arriba fase 2.

Por la Alcaldía se formula la siguiente propuesta que transcrita literalmente dice:

Expediente nº: CM-5000.12.2023

Propuesta del Servicio: Alcaldía

Procedimiento: Contrato Menor de servicios

Asunto: Contratación de la Dirección de las Obras y la Coordinación de seguridad y salud del proyecto: “Obras de Pavimentación de la Calle Eras de Arriba. Fase 2 de Navalafuente

Documento firmado por: Alcaldía

PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO

Necesidad a satisfacer:

Considerando que el proyecto de “Obras de Pavimentación de la Calle Eras de Arriba. Fase 2 de Navalafuente” incluido en el PIR 2022-2026, se encuentra actualmente en fase de licitación, se hace necesario en este momento contratar la Dirección de las obras y la Coordinación de Seguridad y Salud, para que se puedan iniciar los trabajos tras la formalización del contrato con la empresa adjudicataria.

La necesidad que se quiere satisfacer es la contratación de un facultativo que se encargue de la Dirección de las Obras y la Coordinación de seguridad y salud del dicho proyecto.

Esta propuesta de contratación se realiza, dado que para la realización de estos trabajos se precisa especialización, no disponiendo este Ayuntamiento de los recursos materiales y humanos para poder desarrollarlos, por lo que se hace aconsejable la contratación de los mismos, a través de un procedimiento de contratación que por razón de su cuantía 2.800,00 € IVA INCLUIDO se articulará a través del contrato menor de servicios.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor

Subtipo del contrato: Servicio



Objeto del contrato: Contratación del servicio de “Dirección de las Obras y Coordinación de seguridad y salud del proyecto: Obras de Pavimentación de la Calle Eras de Arriba. Fase 2 de Navalafuente”	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71200000 Servicios de arquitectura y servicios conexos	
Precio del contrato: 2.314,05 €	Más IVA: 485,95 €
Valor estimado del contrato: 2.800,00 €	
Plazo de ejecución: 4 meses	

Propuesta para la adjudicación:

Conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto para 2022, actualmente prorrogado, se incorporan los tres presupuestos recibidos, según el siguiente detalle:

- Daniel Ortego Martín: 2.800,00 € (IVA incluido)
- José Manuel Ballesteros Prados: 2.772,00 € (IVA incluido)
- Sergio García Sendino: 2.790,00 € (IVA incluido)

Como Alcalde considero que el profesional a cuyo favor se propone la adjudicación del presente contrato menor, cuenta con capacidad de obrar, y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, y ha realizado la oferta más favorable económicamente, es el siguiente:

JOSÉ MANUEL BALLESTEROS PRADOS
con domicilio en
MADRID, c/ VÉLEZ BLANCO, Nº 44 5º DCHA
con DNI
nº 50104376-A

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Alcaldía nº 334/2019, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria Justificativa elaborada por esta Alcaldía que obra en el expediente.



SEGUNDO. Contratar con el profesional José Manuel Ballesteros Prados con DNI: 50104376-A el servicio descrito en los antecedentes, de conformidad con el presupuesto presentado por la adjudicataria.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021 prorrogado a 2022	1532 619	2.790,00 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno Local la propuesta de alcaldía anteriormente transcrita en todos sus términos.

3º Adjudicación del contrato de obras calle Eras de Arriba. 2 fase.

Por la Alcaldía se formula la siguiente propuesta que transcrita literalmente dice:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto que con fecha 31 de enero de 2023, por la Alcaldía se realizó la memoria justificativa de la necesidad de licitar el contrato de **“Obras de Pavimentación de la Calle Eras de Arriba. Fase 2”** de Navalafuente.

Considerando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 1 de febrero de 2023 se aprobaron:

- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habían de regir el contrato.
- El expediente de contratación, en los términos de los artículos 116 y ss de la LCSP, y la convocatoria del correspondiente procedimiento Abierto simplificado,



tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación.

Considerando que la licitación fue publicada con fecha 2 de febrero de 2023, en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concluyendo el plazo para presentar proposiciones el día 22 de febrero de 2023.

Visto que con fecha 23 de febrero de 2023 se constituyó la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a la apertura de los sobres de la licitación, comprobando que el contenido de los mismos se ajustaba al PCAP, otorgando a las empresas presentadas al procedimiento una puntuación de 100 puntos a Solventia Ingeniería y Construcción S.L.U, 90,99 puntos a OHT Construye S.L. y 90,06 puntos a Construcciones Rafael Heras e Hijos S.L., proponiéndose a la primera como adjudicataria del contrato de obras de referencia, y realizándose el oportuno requerimiento de documentación, de conformidad con la cláusula 26 del PCAP.

Resultando que la citada mercantil presentó con fecha 6 de marzo de 2023 (NRE1077/2023) la documentación que le fue requerida.

Considerando que la competencia para la Adjudicación del presente contrato recae en la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Alcaldía de 18 de abril de 2022., y en base a la se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO: Declarar válida la licitación efectuada y de conformidad con ello adjudicar el contrato para ejecución de la **“Obras de Pavimentación de la Calle Eras de Arriba. Fase 2” de Navalafuente. a Solventia Ingeniería y Construcción S.L. con CIF B85647071**, por importe de: **116.109,47 € más 24.382,99 (IVA)** , total: **140.492,46 €** (incluido el IVA) y un plazo de ejecución de **2 meses**.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil **Solventia Ingeniería y Construcción S.L.** para que proceda a la formalización de dicho contrato, en el plazo de **diez días hábiles** siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP

TERCERO: Publicar la adjudicación y la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 155 de la LCSP.

CUARTO: Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público - LCSP 2017, al Alcalde Presidente.



QUINTO: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local la propuesta de alcaldía anteriormente transcrita en todos sus términos.

4º Alta suministro máquina excavadora en el Plan Pir 2022-2026.

ALTA ACTUACION EN EL PIR 2022-2026 “SUMINISTRO DE MAQUINA EXCAVADORA POLIVALENTE DE RUEDAS”

Por la Alcaldía se formula la siguiente propuesta que transcrita literalmente dice:

APROBAR LA SOLICITUD DE ALTA DE LA ACTUACIÓN “SUMINISTRO DE MAQUINA EXCAVADORA POLIVALENTE DE RUEDAS” EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2026.

Vista la memoria técnica valorada de “Suministro de maquina excavadora polivalente de ruedas” elaborada por los técnicos municipales, en la que se justifica la necesidad de su adquisición.

Conocido el decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de consejo de gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2022-2026)” y el plan de actuación.

Considerando que Artículo 2. b) del mencionado decreto, establece que son objeto del PIR las actuaciones consistentes en suministros que tengan la consideración de inversiones y se incluyan en las tipologías de infraestructuras, equipamientos y zonas verdes, siendo este el caso de la máquina cargadora que se pretende adquirir.

Por parte de la Alcaldía se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Solicitar alta de la actuación denominada “**Suministro de maquina excavadora polivalente de ruedas**” en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, con los siguientes importes:

IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN: 151.286,30 €

SEGUNDO.- De acuerdo a lo señalado en el Plan de actuación el ente gestor será el Ayuntamiento, siendo financiada la actuación al 100% por la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local para su conocimiento y efectos oportunos.



Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno Local la propuesta de alcaldía anteriormente transcrita en todos sus términos.

5º Aprobación proyecto de obra de reforma del centro de día, y factura de honorarios de redacción del mismo.

Por la Alcaldía se formula la siguiente propuesta que transcrita **literalmente dice:**

PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO

Conocido que con fecha 28 de julio de 2022 se firmó el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Navalafuente para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65).

Visto que el objeto del mismo es la financiación de las “Obras de Reforma del Centro de Día de Navalafuente” con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20)”.

Considerando que para la redacción del proyecto de obras se precisa especialización, no disponiendo el ayuntamiento de medios personales, se llevó a cabo la tramitación de un contrato menor de servicios con número de expediente:CM-5000.108.2022, que le fue adjudicado al arquitecto FRANCISCO JAVIER ORTEGA BERNAD con NIF: 50813725D, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de diciembre de 2022.

Visto que con fecha 16 de febrero de 2022, por parte del técnico contratado se presentó el proyecto de ejecución y la factura correspondiente a sus honorarios, y comprobado que el contenido del mismo se corresponde con las necesidades de las obras a realizar en el centro de día municipal.

Considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Decreto de Alcaldía de 18 de abril de 2022, número 163., se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el proyecto de “Proyecto de obras de reforma del centro de día Navalafuente **por importe de 157.661,85 €, (incluido IVA)**, redactado por el arquitecto Francisco Javier Ortega Bernad, con un plazo estimado de ejecución: **de 3 meses.**

SEGUNDO. Aprobar el pago de la factura nº 02/2023, de Francisco Javier Ortega Bernad, por importe de 5.687,00 € (IVA incluido), correspondiente a los “Honorarios de redacción del proyecto de obras de reforma en centro de día municipal” de Navalafuente.



TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a la Tesorería Municipal para su abono, y a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y efectos oportunos.

6º.- Aprobación de facturas + 5.000.

Por la Alcaldía se da cuenta de la factura presentada por Asermut nº A/20230340 de fecha 13/03/2023 por importe de 12.667,15 euros correspondiente al centro de día del mes de febrero del 2023.

Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno la factura de Asermut A/2023340 por importe de 12.667,15 euros.

7º Mociones de urgencia.

No se presentan.

8º Ruegos y preguntas.

Por el Sr.Concejal de Educación y Cultura se plantea a los miembros de la junta de gobierno una serie de necesidades en la Casa de Niños que son las siguientes:

Poner un portero automatico, cartel indicador de casa de niños, vallado junto a la puerta, poner a la altura adecuada los extintores de incendios, y las quejas sobre la comida.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 15 horas y 30 minutos para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA